



DECRETO ALCALDICIO N° 172
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN
REQUINOA, _____

17 ENE 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 02 de fecha 10 de enero de 2024 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita subir al Portal de mercado público Licitación por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) en el CESFAM, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) y Postas de Salud Rural a contar del 01 de febrero 2024 hasta el 31 de enero de 2026. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) en el CESFAM, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) y Postas de Salud Rural a contar del 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2026.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por el Prevencionista de Riesgos del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

APRUEBASE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR CESFAM DE REQUINOA
PREVENCIONISTA DE RIESGOS
ENCARGADO DE FINANZAS
OPERADORA MERCADO PUBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CVB/cto.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)